



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña María Isabel Salgado Carrasco, Cédula de Identidad N° 9.010.774-7, para realizar venta de mote con huesillo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017 en recinto Plaza Armas de la comuna de Villa Alegre (ambulante).

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar venta de mote con huesillo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017 en recinto Plaza de Armas de la comuna (ambulante), siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**

